



# Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 15 ABR 2025

EX.Nº 557 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.556 de 7 de noviembre de 2022, se otorgó el Proyecto "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2022 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" a la JUNTA DE VECINOS Nº 14 SEMINARIO para el "MEJORAMIENTO DE CUBIERTA COMUNIDAD DE LAS CLARAS Nº 0181".-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.210 de 29 de agosto de 2023, se otorgó el Proyecto "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2023 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" a la JUNTA DE VECINOS Nº 7 LOS ESTANQUES para la "REPOSICION DE TECHUMBRES Y SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD DIAGONAL ORIENTE Nº 1954".-

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.144 de 11 de agosto de 2023, se otorgó el Proyecto "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2023 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" a la JUNTA DE VECINOS Nº 7 LOS ESTANQUES para la "REPOSICION DE TECHUMBRES Y SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD JOSE FORTALEZA Nº 1921".-

4.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.331 de 17 de septiembre de 2024, se aprobaron las "BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES DE OBRAS".-

5.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº3 de 3 de enero de 2025, se aprobaron las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, se llamó a propuesta pública y se dejó establecida la Comisión Evaluadora para la contratación de las obras FONDEVE "REPARACION DE TECHUMBRE 3 COMUNIDADES, CON RETIRO DE ASBESTO", adquisición mercado público ID 2490-1-LP25.-

6.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº170 de 31 de enero de 2025, se ratificaron las ACLARACIONES DE LA Nº 1 A LA Nº 4 y las RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DE LA Nº 1 A LA Nº 46, entregadas y formuladas por los oferentes, respectivamente, en la propuesta pública antes mencionada.-

7.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 329 de 4 de marzo de 2025, se ratificó la ACLARACION Nº 5 entregada a los oferentes en la propuesta antes mencionada.-

8.- El Acta de Apertura de la Propuesta Pública de fecha 30 de enero de 2025.-

9.- El Memorándum Nº4.956 de 18 de marzo de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual se remiten los antecedentes de la propuesta mencionada, recomendando la oferta presentada por las empresas SOCIEDAD COMERCIAL GONZALEZ Y GONZALEZ LIMITADA e INGENIERÍA Y MONTAJE SCA SPA SERGIO CAMPOS E.I.R.L., como convenientes al interés municipal y que contiene la evaluación efectuada, documentos que forman parte integrante del presente Decreto.-

10.- Los Controles de Registro de Obligaciones Nº089-2025, Nº090-2025, Nº091-2025 y Nº092-2025, todos de 19 de marzo de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

11.- Los Acuerdos Nº103 y Nº104 adoptados en la Sesión Ordinaria Nº14 de 8 de abril de 2025 del Concejo Municipal.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
DIRECCIÓN DE CONTROL

DECRETO N° 557 DE 2025

**DECRETO:**

1.- Otórgase un complemento al Proyecto “REPOSICION DE TECHUMBRES Y SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD JOSE FORTALEZA N° 1921”, FONDEVE 2023, por el monto que se especifica:

JUNTA DE VECINOS N° 7 LOS ESTANQUES	APORTE MUNICIPAL	APORTE COMUNIDAD	COSTO TOTAL
Monto Original (Decreto Alcaldicio EX.N° 1.144/2023)	UF 1.159,15	UF 6,00	UF 1.165,15
Complemento para adjudicar licitación	UF 138,20		UF 1.303,348615

2.- Adjudicase a la empresa SOCIEDAD COMERCIAL GONZALEZ Y GONZALEZ LIMITADA, RUT N° 76.228.573-8, la propuesta pública para las obras FONDEVE “REPARACION DE TECHUMBRE 3 COMUNIDADES, CON RETIRO DE ASBESTO”.-

➤ LINEA N° 1: REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD JOSÉ FORTEZA N° 1921

2.1.- Adjudicase a la empresa INGENIERÍA Y MONTAJE SCA SPA SERGIO CAMPOS E.I.R.L., RUT N° 77.639.972-8, la propuesta pública para las obras FONDEVE “REPARACION DE TECHUMBRE 3 COMUNIDADES, CON RETIRO DE ASBESTO”.-

➤ LINEA N° 2: MEJORAMIENTO DE CUBIERTA COMUNIDAD DE LAS CLARAS N° 0181

➤ LINEA N° 3: REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD DIAGONAL ORIENTE N° 1954

3.- La contratación deberá dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia, entre ellas la Ley N° 18.695, la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, las Bases Administrativas Generales de Obra, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Especificaciones Técnicas, Aclaraciones, Respuestas a las Consultas, Oferta de la empresa contratista en los Formularios N° 3.1, N° 3.2 y N° 3.3, por los términos del contrato y demás antecedentes del proceso y las normas de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, y cualquier otra normativa legal y reglamentación (entre ellas Ordenanzas Municipales y Reglamentos Internos) que digan relación con la materia o naturaleza del requerimiento que se licita, documentos que forman parte integrante del presente Decreto.-

4.- La Inspección Municipal del Contrato en adelante IMC, estará a cargo del Departamento de Habitabilidad de la Secretaría Comunal de Planificación y la funcionaria encargada TITULAR para la LÍNEA 1, será doña PATRICIA ALEJANDRA CAROLINA GODOY ROJAS, RUT. N° [REDACTED], a Contrata asimilada al Grado 9° E.M. del Escalafón Profesional, el funcionario encargado TITULAR para las LÍNEAS 2 y 3, será don FELIPE IGNACIO MARINKOVIC CHAMORRO, RUT. N° [REDACTED], a Contrata asimilado al Grado 9° E.M. del Escalafón Profesional y la funcionaria SUPLENTE para las LÍNEAS 1, 2 y 3, será doña CLAUDIA ANDREA SALINAS CRISTI, RUT. N° [REDACTED] Titular del Grado 5° E.M. de la Planta Profesional de esta Municipalidad.-

5.- El contrato será a suma alzada, no estará afecto a intereses ni reajustes, según lo ofertado en los Formularios N° 3.1, N° 3.2 y N° 3.3, documentos que forman parte integrante del presente Decreto.-

- LINEA N° 1: REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD JOSÉ FORTEZA N° 1921

RAZÓN SOCIAL	SOCIEDAD COMERCIAL GONZALEZ Y GONZALEZ LIMITADA
RUT	76.228.573-8
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	UF 1.303,348615.- IVA INCLUIDO

- LINEA N° 2: MEJORAMIENTO DE CUBIERTA COMUNIDAD DE LAS CLARAS N° 0181

RAZÓN SOCIAL	INGENIERÍA Y MONTAJE SCA SPA SERGIO CAMPOS E.I.R.L.
RUT	77.639.972-8
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	UF 844,76.- IVA INCLUIDO

- LINEA N° 3: REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD DIAGONAL ORIENTE N° 1954

RAZÓN SOCIAL	INGENIERÍA Y MONTAJE SCA SPA SERGIO CAMPOS E.I.R.L.
RUT	77.639.972-8
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	UF 1.074,63.- IVA INCLUIDO

6.- La forma de pago será a través de estados de pago según sea el estado de avance real de la ejecución de las obras, de acuerdo a los siguientes porcentajes:

**PRIMER ESTADO DE PAGO:** 30% del valor total contratado, una vez alcanzado como mínimo el 30% de avance en la ejecución de la obra.

**SEGUNDO ESTADO DE PAGO:** 40% del valor total contratado, una vez alcanzado el 70% de avance en la ejecución de la obra.

**TERCER ESTADO DE PAGO:** 30% del valor total contratado, una vez alcanzado el 100% de avance en la ejecución de la obra y previa aprobación la Recepción Provisoria de la obra mediante Decreto Alcaldicio.

6.1.- El valor de cada estado de pago, se calculará utilizando el valor de la UF del último día hábil del mes cursado.-

6.2.- Los pagos se efectuarán a más tardar dentro de los 30 días siguientes desde que el IMC recepcione conforme la boleta o factura y todos los documentos solicitados para ello.-

6.3.- Las partidas cuya unidad de medida sea global o unitaria, como sucede, por ejemplo, con la instalación de faenas, letreros, entre otras, se pagarán una vez concluida totalmente la respectiva partida.-

7.- Se podrá otorgar un anticipo de hasta un 30% del valor del contrato, el que deberá ser garantizado con boletas bancarias u otro instrumento financiero de la misma naturaleza que sea pagadero a la vista, irrevocable y de ejecución inmediata, expresado en Unidades de Fomento, por igual valor y de vigencia no inferior a la duración total de la obra más 30 días corridos, el que se descontará en forma proporcional en el o los Estados de Pagos correspondientes y siempre que tenga aprobación del IMC.-

8.- El plazo de ejecución de las obras comenzará a regir desde la Entrega de Terreno, con los plazos que a continuación se indican:



- LINEA N° 1: REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD JOSÉ FORTEZA N° 1921

RAZÓN SOCIAL	SOCIEDAD COMERCIAL GONZALEZ Y GONZALEZ LTDA
RUT	76.228.573-8
PLAZO DE EJECUCION	120 días corridos

- LINEA N° 2: MEJORAMIENTO DE CUBIERTA COMUNIDAD DE LAS CLARAS N° 0181

RAZÓN SOCIAL	INGENIERÍA Y MONTAJE SCA SPA SERGIO CAMPOS E.I.R.L.
RUT	77.639.972-8
PLAZO DE EJECUCION	130 días corridos

- LINEA N° 3: REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD DIAGONAL ORIENTE N° 1954

RAZÓN SOCIAL	INGENIERÍA Y MONTAJE SCA SPA SERGIO CAMPOS E.I.R.L.
RUT	77.639.972-8
PLAZO DE EJECUCION	200 días corridos

9.- El municipio podrá solicitar la ampliación o disminución del contrato o, la ejecución de obras extraordinarias, mediante Decreto Alcaldicio, entendiéndose vigente dicha modificación desde la fecha de anotación del respectivo Decreto Alcaldicio de aprobación, en el Libro de Control de Contrato.-

9.1.- El monto máximo permitido para las disminuciones de contrato, aumentos de contrato y ejecución de obras extraordinarias, es del **30% del monto total del contrato**, impuesto incluido.-

9.2.- Ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, la Municipalidad se reserva el derecho de disminuir la contratación en un porcentaje superior al previamente mencionado.-

9.3.- En caso de que el monto de aumento de contrato o de obras extraordinarias supere las **100 UTM** (acumulativamente), la empresa contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto total del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las Bases Administrativas Especiales de Obra.-

9.4.- Si se estima que procede un aumento de plazo, éste deberá analizarse de acuerdo con la IMC y convenirse previamente. Se permitirá el aumento de plazo siempre que no sea imputable a la empresa contratista, de lo contrario se aplicará la multa respectiva.-

9.5.- El aumento de plazo deberá ser justificado con su incidencia en la Programación de las Obras.-

9.6.- Si la modificación del contrato afectará la normal ejecución de la obra inicialmente contratada, entendiéndose con ello la inviabilidad de la empresa contratista de continuar con la ejecución de las obras, por resultar indispensable la resolución de la modificación de contrato, se podrá disponer la suspensión del plazo inicial hasta definir el nuevo curso de la obra, dicha suspensión de plazo será formalizada mediante Decreto y se deberán ajustar las garantías de ser necesario.-

10.- La Municipalidad se reserva el derecho de aplicar multas a la empresa contratista en el caso de que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en las Bases que rigieron el proceso licitatorio, el contrato y/o aquellas que le impone la Ley.-

10.1.- Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, se le notificará a la empresa contratista, mediante la correspondiente anotación a través del Libro de Control de Contrato, indicándose al efecto la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa.-

*Kee*



10.2.- A contar de la notificación de la comunicación precedente, la empresa contratista tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos en relación al eventual incumplimiento, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes, dejando además constancia de su apelación a través del Libro de Control de Contrato.-

10.3.- Encontrándose ejecutoriadas las multas aplicadas, la empresa contratista se encontrará obligada al pago de las mismas en Tesorería Municipal.-

10.4.- El monto de las multas será el que se indica en el Punto N° 18 de las Bases Administrativas Especiales de Obra de la propuesta, las cuales serán notificadas por la IMC para efectos de la aplicación.-

11.- Será responsabilidad de la empresa contratista, la correcta ejecución de las obras contratadas y la calidad de los materiales empleados en ésta, de conformidad con lo establecido en las Base Administrativas Especiales y Técnicas, oferta presentada e instrucciones del IMC; esta responsabilidad se extiende desde la notificación de la adjudicación hasta la recepción definitiva del contrato. En ese sentido, la empresa contratista se obliga a rehacer sin costo alguno para la Municipalidad y en el más breve plazo cualquier trabajo mal ejecutado o incompleto a juicio de la Municipalidad, sin que ello se considere ampliación o disminución del contrato.-

12.- La empresa contratista podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato en los términos establecidos en el artículo N° 76 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. En dicho caso, la empresa contratista se entenderá como único mandante de los trabajadores subcontratados, y responderá por los trabajos que ellos ejecuten.-

12.1.- Los trabajadores subcontratados no podrán estar sujetos a causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N° 19.886.-

13.- En garantía del fiel, oportuno y total cumplimiento de todas las obligaciones que contrae la empresa contratista, deberá entregar a la firma del contrato, una garantía o caución, por cada Línea, pagadera a la vista e irrevocable y de ejecución inmediata a favor de la Municipalidad, por un monto del **5% del valor total neto del contrato** en unidades de fomento UF y su vigencia mínima será el plazo del contrato aumentado en 90 días corridos.-

13.1.- Esta garantía caucionará también el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de la empresa contratista y/o subcontratista.-

13.2.- La empresa contratista, al momento de la firma del contrato, deberá entregar una garantía de responsabilidad civil por daños a terceros o infraestructura, pagadera a la vista, irrevocable y de ejecución inmediata, por un monto igual (o superior) a **450 UF**, para cubrir todos los daños que con motivo de la prestación del servicio cause a terceros, la que deberá estar vigente durante todo el período de ejecución del contrato hasta la Recepción Provisoria de las Obras.-

13.3.- Se señala expresamente que la garantía de responsabilidad civil se hará efectiva por daños IMPUTABLES a la empresa contratista. Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, la empresa contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.-

13.4.- Previo al último estado de pago, la empresa contratista deberá reemplazar todas las garantías entregadas por el contrato original y/o aumentos de obra (si los hubiere), por una garantía o caución que garantice la correcta ejecución de las obras. Al efecto se aceptará cualquier instrumento de garantía, pagadero a la vista e irrevocable y de ejecución inmediata, a favor de la Municipalidad, por un monto equivalente al **3% del valor total neto del contrato**, en unidades de fomento (UF). La garantía deberá mantenerse vigentes por 12 meses contados, a partir de la fecha de Recepción Provisoria de las obras y hasta la Recepción Definitiva, aumentada en 60 días corridos.-



14.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente por cada Línea, en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Especificaciones Técnicas, Aclaraciones, Respuestas a las Consultas, la Oferta de la empresa contratista y demás antecedentes de la propuesta. Asimismo, deberá incorporar todas las cláusulas necesarias para dar cumplimiento a la Ley N°20.123, en lo que corresponda, para resguardar debidamente los intereses municipales. Asimismo, la empresa contratista deberá suscribir el contrato correspondiente, dentro del décimo día hábil siguiente a la fecha de notificación de este Decreto de adjudicación, publicado en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). El IMC tendrá la facultad de aumentar dicho plazo.-

15.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio EX. a la empresa contratista a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública ([www.mercadopublico](http://www.mercadopublico.cl)), por parte de la Secretaría Comunal de Planificación.-

16.- El gasto se imputará según el siguiente detalle:

**LINEA N° 1: REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD JOSÉ FORTEZA N° 1921**

**COMPLEMENTO FONDEVE 2023**

**COMPLEMENTO APORTE MUNICIPAL UF 138,20.- IVA INCLUIDO FONDEVE 2023**

Cuenta:	33.01.999.045
Subprograma:	04
CR o CMP:	41-2550

**COMPLEMENTO APORTE VECINAL UF 0.- IVA INCLUIDO FONDEVE 2023**

Cuenta:	05.67.002.008
---------	---------------

**NUEVO APORTE MUNICIPAL UF 1.297,3486.- IVA INCLUIDO FONDEVE 2023**

Cuenta:	33.01.999.045
Subprograma:	04
CR o CMP:	41-2550

**APORTE VECINAL UF 6.- IVA INCLUIDO FONDEVE 2023**

Cuenta:	05.67.002.008
---------	---------------

**LINEA N° 2: MEJORAMIENTO DE CUBIERTA COMUNIDAD DE LAS CLARAS N° 0181**

**APORTE MUNICIPAL \$32.118.763.- IVA INCLUIDO FONDEVE 2022**

Cuenta:	33.01.999.044
Subprograma:	04
CR o CMP:	41-2449

**APORTE VECINAL \$308.938.- IVA INCLUIDO FONDEVE 2022**

Cuenta:	05.67.001.005
---------	---------------

*pu*

HOJA N° 7 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 557 / DE 2025

LINEA N° 3: REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA  
COMUNIDAD DIAGONAL ORIENTE N° 1954

APORTE MUNICIPAL UF 1.062,63.- IVA INCLUIDO FONDEVE 2023

Cuenta:	33.01.999.045
Subprograma:	04
CR o CMP:	41-2512

APORTE VECINAL UF 12.- IVA INCLUIDO FONDEVE 2023

Cuenta:	05.67.002.019
---------	---------------

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal



  
JAIME BELLOLIO AVARIA  
Alcalde

  
CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

Interesada

Secretaría Comunal de Planificación

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Jurídica

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 1215 /



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
FORMULARIO 3.1

**FORMULARIO N°3.1 – LINEA N°1**  
**ANEXO ECONÓMICO**

LICITACIÓN	"REPARACION DE TECHUMBRES 3 COMUNIDADES, CON RETIRO DE ASBESTO"
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2022-2023 (FONDEVE)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SOCIEDAD COMERCIAL GONZALEZ Y GONZALEZ LIMITADA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.228.573-8

**CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS**

**LÍNEA 1 "REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA  
COMUNIDAD JOSÉ FORTEZA N°1921"**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	PRECIO UNITARIO (UF)	TOTAL (UF)
<b>1</b>	<b>OBRAS PREVIAS</b>				
1.1	Instalación de faena	GL	1,0000	3,8241	3,8241
1.2	Letrero de Obra	GL	1,0000	10,0078	10,0078
1.3	Baños provisorios	GL	1,0000	4,0000	4,0000
1.4	Andamios para Acceso a cubierta	GL	1,0000	0,2165	0,2165
1.5	Estructura para retiro de escombros	GL	1,0000	0,1356	0,1356
<b>2</b>	<b>OBRAS DE DEMOLICIÓN</b>				
2.1	Retiro de cubierta existente asbesto cemento	M2	196,0389	1,8555	363,7502
2.1.1	Letrero indicativo				
2.1.2	Cerco Perimetral			Incluido en el punto anterior	
2.1.3	Implementos desechables			Incluido en el punto anterior	
2.1.4	Módulo de descontaminación			Incluido en el punto anterior	
2.1.5	Pintura Látex ambas caras			Incluido en el punto anterior	
2.1.6	Envoltorio de polietileno			Incluido en el punto anterior	
2.1.7	Sacos desechables de polietileno			Incluido en el punto anterior	
2.1.8	Traslado y eliminación de desechos			Incluido en el punto anterior	
2.2	Retiro de cerchas existentes	M2	115,9501	0,1888	21,8914
2.3	Retiro de aislación existente	M2	170,7800	0,1452	24,7973
2.4	Retiro de escombros sobre losa de techo (entre techo)	M2	170,7800	0,0484	8,2606
2.5	Retiro de sistema de hojalatería	ML	52,7000	0,0755	3,9799
<b>3</b>	<b>OBRAS DE CONSTRUCCIÓN</b>				
3.1	<b>Cerchas de Estructura tipo Metalcon</b>				
3.1.1	Cercha Metálica Tipo T1	UN	4,0000	3,9844	15,9376

COMERCIAL GONZALEZ LTDA.  
CONSTRUCTORA  
RUT: 76.228.573-8



3.1.2	Cercha Metálica Tipo T2	UN	2,0000	2,2354	4,4708
3.1.3	Cercha Metálica Tipo T3	UN	2,0000	0,6355	1,2711
3.1.4	Cercha Metálica Tipo T4	UN	2,0000	1,4603	2,9206
3.1.5	Cercha Metálica Tipo T5	UN	2,0000	1,1407	2,2813
3.1.6	Cercha Metálica Tipo T6	UN	2,0000	0,8468	1,6935
3.1.7	Cercha Metálica Tipo T7	UN	2,0000	0,6648	1,3297
3.1.8	Cercha Metálica Tipo T8	UN	2,0000	0,4781	0,9563
3.1.9	Cercha Metálica Tipo T9	UN	2,0000	0,3984	0,7969
3.1.10	Cercha Metálica Tipo T10	UN	2,0000	0,3984	0,7969
3.1.11	Cercha Metálica Tipo T11	UN	2,0000	0,3984	0,7969
3.1.12	Cercha Metálica Tipo T12-T12 inv.	UN	1,0000	3,4670	3,4670
3.1.13	Cercha Metálica Tipo T13-T13 inv.	UN	1,0000	2,5053	2,5053
3.1.14	Cercha Metálica Tipo T14-T14 inv.	UN	1,0000	1,7098	1,7098
3.1.15	Cercha Metálica Tipo T15-T15 inv.	UN	1,0000	1,0645	1,0645
3.1.16	Cercha Metálica Tipo T16-T16 inv.	UN	1,0000	0,5705	0,5705
3.1.17	Cercha Metálica Tipo T17-T17 inv.	UN	1,0000	0,4383	0,4383
3.1.18	Cercha Metálica Tipo T18-T18 inv.	UN	1,0000	0,3984	0,3984
3.1.19	Cercha Metálica Tipo T19-T19 inv.	UN	1,0000	2,2719	2,2719
3.1.20	Cercha Metálica Tipo T20-T20 inv.	UN	1,0000	1,3345	1,3345
3.1.21	Cercha Metálica Tipo T21-T21 inv.	UN	1,0000	0,6439	0,6439
3.1.22	Cercha Metálica Tipo T22-T22 inv.	UN	1,0000	0,3586	0,3586
<b>3.2</b>	<b>Diagonal entre cerchas</b>				
3.2.1	Diagonales entre cerchas	UN	66,0000	0,1234	8,1444
3.2.2	Diagonales entre cerchas tipo cruz de san andrés	UN	10,0000	0,5553	5,5530
3.3	Costanera de techo Metálica perfil omega 350MA085	ML	317,8770	0,1226	38,9590
3.4	Placas de madera OSB 15mm para soporte de cubierta	M2	196,0389	0,3470	68,0255
3.5	Aislación térmica techumbre	M2	170,7800	0,2684	45,8374
3.6	Cubierta de acero galvanizado tipo PV4	M2	196,0389	0,5881	115,2905
3.6.1	Fieltro tipo Roof Protector			Incluido en el punto anterior	
<b>3.7</b>	<b>Canales y bajadas de aguas de aguas lluvias</b>				
3.7.1	Canaletas de aguas lluvias	ML	52,7000	0,2145	11,3042
3.7.2	Bajadas de aguas lluvias	ML	35,8800	0,2413	8,6578
3.7.3	Cubeta superior	UN	1,0000	1,9062	1,9062
3.7.4	Incorporación de rejilla de protección canal de agua lluvia	ML	52,7000	0,3335	17,5755
3.7.5	Hojalaterías y forros de sello	ML	35,3900	0,1967	6,9612
3.7.6	Extensión de ductos y shaft de ventilación	un	1,0000	2,5061	2,5061
3.7.6.1	Terminación superior de ductos			Incluido en el punto anterior	
3.7.7	Sellado de elementos que sobre pasan la cubierta	un	1,0000	1,6523	1,6523
<b>4</b>	<b>VOLUMEN DE HORMIGÓN</b>				
4.1	Preparación de la superficie	M2	17,9402	0,3376	6,0566

COMERCIAL GONZALEZ LTDA.  
CONSTRUCTORA  
P.I.T: 76.228.573-8



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
FORMULARIO 3.1

4.2	Reparación de la superficie	M2	17,9402	0,0905	1,6236
4.3	Quemado de muros	M2	17,9402	0,0623	1,1177
4.4	Impermeabilización de hormigón	M2	17,9402	0,5427	9,7361
4.5	Pintura de terminación	M2	17,9402	0,5288	9,4859
<b>5 ACCESO ENTRETECHO</b>					
5.1	Reparación y ajuste de vano escalera de acceso	UN	1,0000	0,3186	0,3186
5.2	Escalera de acceso a cubierta	UN	1,0000	1,4656	1,4656
5.3	Pintura cielo caja escala	M2	9,4820	0,6853	6,4977
5.4	Sellado acceso a cubierta (Departamento)	UN	1,0000	1,6523	1,6523
5.4.1	Pintura anticorrosiva	M2	4,7410	0,2376	1,1265
5.4.2	Terminación Placa	M2	7,5856	0,5376	4,0780
5.4.3	Sellado Perimetral	GL	1,0000	1,6523	1,6523
<b>6 PRUEBAS</b>					
6.1	Prueba de filtraciones	UN	1,0000	5,0000	5,0000
<b>7 ENTREGA</b>					
7.1	Retiro escombros	M2	457,5101	0,0484	22,1298
7.2	Aseo general	M2	196,0389	0,0250	4,9010
Total costo directo					876,2007497
Gastos generales_10_ %					87,62007497
Utilidades_15_ %					131,4301125
<b>Total Neto (Valor a ingresar en portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>)</b>					<b>1095,250937</b>
IVA 19%					208,0976781
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>					<b>1303,348615</b>

COMERCIAL GONZÁLEZ LTDA.  
CONSTRUCTORA  
RUT: 76.228.573-8



**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 120 DÍAS CORRIDOS.**

El **plazo** para la ejecución de los trabajos es de **200 días corridos este es referencial, la cual incluye resolución por retiro de asbesto**, por lo que el oferente podrá ofertar un plazo dentro de este valor referencial o plantearse por sobre éste).

Dedaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Adaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	LUIS ANDRÉS GONZÁLEZ VÁSQUEZ
Nombre del oferente	SOCIEDAD COMERCIAL GONZALEZ Y GONZALE LIMITADA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	29 de enero de 2025

COMERCIAL GONZALEZ LTDA.  
CONSTRUCTORA  
5117-76 228.573-8

**FORMULARIO N°3.2 – LINEA N°2**  
**ANEXO ECONÓMICO**

LICITACIÓN	“REPARACIÓN DE TECHUMBRES 3 COMUNIDADES, CON RETIRO DE ASBESTO” 2490-1-LP25
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2022-2023 (FONDEVE)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	INGENIERIA Y MONTAJE SCA SPA SERGIO CAMPOS A E.I.R.L.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.639.972-8

**CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS****LÍNEA 2 “MEJORAMIENTO DE CUBIERTA COMUNIDAD DE LAS CLARAS N° 0181**  
**(ASBESTO)”**

N°	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	P. UNITARIO (UF)	TOTAL (UF)
I	INTRODUCCIÓN, DEFINICIONES Y CONCEPTOS GENERALES		No constituye valor		
II	CAPACITACIONES		No constituye valor		
III	VARIOS		No constituye valor		
IV	UBICACIÓN DE LAS OBRAS		No constituye valor		
V	IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS		No constituye valor		
VI	ESPECIFICACIONES DE PARTIDAS		No constituye valor		
<b>1</b>	<b>OBRAS PREVIAS</b>				
1.1	Permisos Municipales		No constituye valor		
1.2	Instalación de faenas	gl	1	26.05	26.05
1.3	Letrero de obras	gl	1	22.14	22.14
1.4	Baños provisorios	gl	1	9.12	9.12
1.5	Andamios para acceso a cubierta	gl	1	65.13	65.13
1.6	Estructura para retiro de escombros	gl	1	13.03	13.03
<b>2</b>	<b>OBRAS DE DEMOLICIÓN</b>				
2.1	Retiro de cubierta existente	m2	<b>165</b>	0.48	79.52
2.2	Retiro de cerchas de madera	m2	<b>165</b>	0.12	19.43
2.3	Retiro de aislación existente	m2	<b>165</b>	0.05	8.60
2.4	Retiro de escombros sobre losa de techo (entre techo)	m2	<b>165</b>	0.12	19.34
2.5	Retiro de sistema de hojalatería	m	<b>56</b>	0.12	6.57
2.6	Demolición y retiro de copa de agua	m3	<b>3</b>	1.30	3.91
<b>3</b>	<b>OBRAS DE CONSTRUCCIÓN</b>				
3.1	Cerchas de Estructura tipo Metalcon				
3.1.1	Cercha Metálica Tipo 1	un	10	5.21	52.10
3.1.2	Cercha Metálica Tipo 2	un	2	5.21	10.42
3.1.3	Perfil de refuerzo en muro, perfil 90CA085	m	50	0.13	6.51
3.2	Aislación térmica techumbre	m2	165	0.13	21.49
3.3	Costaneras de techo	m2	165	0.12	19.34
3.4	Placas de madera para soporte de cubierta	m2	165	0.21	34.39
3.5	Membrana aislante hidrófuga tipo TYPAR	m3	1	3.91	3.91
3.6	Cubierta de acero galvanizado tipo PV4 con sello premoldeado	m2	165	0.38	62.33
3.7	Canaletas de agua lluvia y sello en bajadas de agua lluvias	m	56	0.33	18.24
3.8	Incorporación de rejilla de protección canal de aguas lluvias	m	56	0.22	12.40

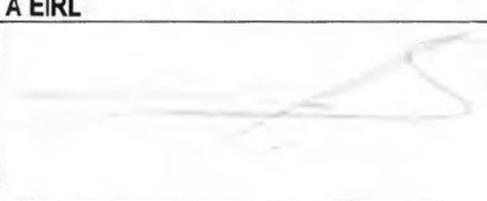


3.9	Hojalaterías y forros coronación perimetrales	m	56	0.39	21.67
3.1	Hojalaterías y forros para sellos pasadas sobre cubierta	m	56	0.44	24.58
3.11	Hojalaterías y forros de sello en cubierta	m	56	0.16	8.75
3.12	Sello superior de Shaft con ventilación	gl	1	2.61	2.61
3.13	Extensión de ductos y shaft de ventilación	gl	1	2.61	2.61
3.14	Acceso a entretecho				
3.14.1	Reparación y ajuste de vano escalera de acceso	gl	1	2.61	2.61
3.14.2	Escalera de acceso a cubierta	gl	1	13.03	13.03
3.15	Escotilla para acceso a techumbre	gl	1	3.91	3.91
<b>4</b>	<b>ENTREGA</b>				
4.1	Pruebas de filtraciones	gl	1	7.82	7.82
4.2	Retiro escombros	gl	1	6.51	6.51
4.3	Aseo general	gl	1	3.91	3.91
Total costo directo					611.97
Gastos generales 8 %					48.96
Utilidades 8 %					48.96
<b>Total Neto</b>					<b>709.88 UF</b>
<b>(Valor a ingresar en portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>)</b>					
IVA 19%					<b>134.88</b>
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>					<b>844.76 UF</b>

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 130 DÍAS CORRIDOS.**

(El **plazo** para la ejecución de los trabajos es de **130 días corridos** este es referencial, la cual incluye resolución por retiro de asbesto, por lo que el oferente podrá ofertar un plazo dentro de este valor referencial o plantearse por sobre éste).

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	<b>SERGIO CAMPOS ALVAREZ</b>
Nombre del oferente	<b>INGENIERIA Y MONTAJE SCA SPA SERGIO CAMPOS A EIRL</b>
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	<b>30/01/2025</b>

**FORMULARIO N°3.3 – LINEA N°3**  
**ANEXO ECONÓMICO**

LICITACIÓN	"REPARACION DE TECHUMBRES 3 COMUNIDADES, CON RETIRO DE ASBESTO" 2490-1-LP25
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2022-2023 (FONDEVE)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	INGENIERIA Y MONTAJE SCA SPA SERGIO CAMPOS A E.I.R.L.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.639.972-8

**CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS****LÍNEA 3 "REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA  
COMUNIDAD DIAGONAL ORIENTE N°1954"**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	PRECIO	TOTAL
				UNITARIO (UF)	(UF)
<b>1</b>	<b>GENERALIDADES</b>				
<b>2</b>	<b>OBRAS PREVIAS</b>				
2.1	Instalación de faena	UN	1	26.05	26.05
2.2	Letrero de Obra	UN	1	22.14	22.14
2.3	Baños provisorios	UN	1	9.12	9.12
2.4	Andamios para Acceso a la cubierta	DIA	90	0.78	70.34
2.5	Estructura para retiro de escombros	UN	1	13.03	13.03
<b>3</b>	<b>OBRAS DE DEMOLICIÓN</b>				
3.1	Retiro de cubierta existente Asbesto Cemento	M2	161	0.48	77.60
3.1.1	Letrero indicativo	Incluido en el punto anterior			
3.1.2	Instalación de cerco perimetral	Incluido en el punto anterior			
3.1.3	Utilizar implementos desechables	Incluido en el punto anterior			
3.1.4	Módulo de descontaminación	Incluido en el punto anterior			
3.1.5	Pintura látex ambas caras antes de su acopio	Incluido en el punto anterior			
3.1.6	Envoltorio de polietileno	Incluido en el punto anterior			
3.1.7	Almacenamiento en sacos desechables de polietileno	Incluido en el punto anterior			
3.1.8	Realizar el traslado y eliminación de desechos con medios debidamente autorizados.	Incluido en el punto anterior			
3.1.9	Cualquier otro solicitado en la gestión	Incluido en el punto anterior			
3.2	Retiro de cerchas existentes	M2	161	0.17	27.26
3.3	Retiro de aislación existente y escombros sobre losa de techo	M2	161	0.07	10.49
3.4	Retiro de sistema de hojalatería	ML	53	0.08	4.49
<b>4</b>	<b>OBRAS DE CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE</b>				
4.1	Aislación térmica techumbre	M2	161	0.17	27.26
<b>4.2</b>	<b>Cerchas de Estructura tipo Metalcon</b>				
4.2.1	Cercha Metálica Tipo CM-T1	UN	8	3.26	26.05
4.2.2	Cercha Metálica Tipo CM-T2	UN	2	3.00	5.99
4.2.3	Cercha Metálica Tipo CM-T3	UN	1	2.61	2.61
4.2.4	Cercha Metálica Tipo CM-T4	UN	1	2.61	2.61
4.2.5	Cercha Metálica Tipo CM-T5	UN	1	2.61	2.61
4.2.6	Cercha Metálica Tipo CM-T6	UN	1	2.61	2.61
4.2.7	Cercha Metálica Tipo CM-T7	UN	1	2.61	2.61
4.2.8	Cercha Metálica Tipo CM-T8	UN	2	2.61	5.21
4.2.9	Cercha Metálica Tipo CM-T9	UN	1	2.61	2.61
4.2.10	Cercha Metálica Tipo CM-T10	UN	4	2.61	10.42



4.2.11	Cercha Metálica Tipo CM-T11	UN	1	2.61	2.61
4.2.12	Cercha Metálica Tipo CM-T12	UN	1	2.61	2.61
4.2.13	Cercha Metálica Tipo CM-T13	UN	1	2.61	2.61
4.2.14	Cercha Metálica Tipo CM-T14	UN	1	2.61	2.61
4.2.15	Cercha Metálica Tipo CM-T15	UN	1	2.61	2.61
4.2.16	Cercha Metálica Tipo CM-T16	UN	1	2.61	2.61
4.2.17	Cercha Metálica Tipo CM-T17	UN	1	2.61	2.61
4.2.18	Cercha Metálica Tipo CM-T18	UN	1	2.61	2.61
4.2.19	Cercha Metálica Tipo CM-T19	UN	1	2.61	2.61
4.2.20	Cercha Metálica Tipo CM-T20	UN	1	2.61	2.61
4.2.21	Cercha Metálica Tipo CM-T21	UN	1	2.61	2.61
4.2.22	Cercha Metálica Tipo CM-T22	UN	1	2.61	2.61
4.2.23	Cercha Metálica Tipo CM-T23	UN	1	2.61	2.61
<b>4.3 Diagonales ente cerchas</b>					
4.3.1	Diagonales ente cerchas	ML	135	0.09	12.31
4.3.2	Diagonales entre cercha tipo cruz de San Andrés	ML	125	0.09	11.40
4.4	Costaneras metálicas	M2	161	0.38	60.82
4.5	Placas de madera para soporte de techumbre	M2	161	0.22	35.65
4.6	Fieltro tipo Roof protector	M2	161	0.14	23.07
4.7	Cubierta de acero galvanizado PV4	M2	161	0.38	60.82
4.8	Canaletas de agua lluvia	ML	53	0.35	18.30
4.9	Cubeta superior	UN	4	1.30	5.21
4.1	Bajadas de agua lluvia	ML	45	0.30	13.31
4.11	Incorporación de rejilla de protección en canaleta	ML	53	0.33	17.26
4.12	Hojalaterías y forros de sello	ML	53	0.36	18.85
4.13	Extensión de ductos	ML	45	0.17	7.65
4.14	Terminación superior de ductos	UN	1	1.30	1.30
4.15	Pasada en loseta para nuevas bajadas de aguas lluvias	UN	1	2.93	2.93
<b>5 VOLUMEN DE CHIMENEA</b>					
5.1	Preparación de superficie de muros	M2	18	0.14	2.58
5.2	Reparación de superficie de muros	M2	18	0.14	2.58
5.3	Quemado de muros	M2	18	0.09	1.64
5.4	Impermeabilización de muros	M2	18	0.33	5.86
5.5	Pintura de terminación de muros	M2	18	0.41	7.32
5.6	Cubierta en salida chimenea	UN	1	3.26	3.26
<b>6 REPARACIÓN ACCESO A ENTRETECHO</b>					
<b>6.1 REPARACIÓN ACCESO A ENTRETECHO DEPARTAMENTO ORIENTE</b>					
6.1.1	Desmontaje de escalera telescópica y marco existente	UN	1	2.61	2.61
6.1.2	Montaje nuevo bastidor para tapa de registro	UN	1	3.91	3.91
6.1.3	Fabricación e instalación de la tapa de registro	UN	1	13.03	13.03
6.1.4	Pintura de cielo y tapa	M2	12	0.39	4.69
<b>6.2 REPARACIÓN ACCESO A ENTRETECHO DEPARTAMENTO PONIENTE</b>					
6.2.1	Reparación tapa de registro y marco existente	UN	1	3.91	3.91
6.2.2	Pintura de tapa de registro	UN	1	2.61	2.61
6.2.3	Pintura de cielo y tapa	M2	25	0.48	12.05
<b>7 PRUEBAS</b>					
7.1	Prueba de filtraciones	UN	1	13.03	13.03
<b>8 ENTREGA</b>					
8.1	Retiro escombros	M3	20	0.65	13.03
8.2	Aseo general	M2	161	0.08	12.58
Total costo directo					778.49
Gastos generales 8 %					62.28
Utilidades 8 %					62.28

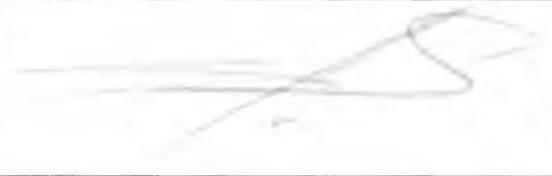


	<b>Total Neto</b>	<b>903.05 UF</b>
	(Valor a ingresar en portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> )	
	<b>IVA 19%</b>	<b>171.58</b>
	<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>1074.63 UF</b>

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 200 DÍAS CORRIDOS.**

(El **plazo** para la ejecución de los trabajos es de **200 días corridos este es referencial, la cual incluye resolución por retiro de asbesto**, por lo que el oferente podrá ofertar un plazo dentro de este valor referencial o plantearse por sobre éste).

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	<b>SERGIO CAMPOS ALVAREZ</b>
Nombre del oferente	<b>INGENIERIA Y MONTAJE SCA SPA SERGIO CAMPOS A EIRL</b>
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	<b>30/01/2025</b>